



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Jefe del Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

Oficio No. 5430/1298/2023

Asunto: Suficiencia presupuestal incremento 20%

**E.E.I. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

**P R E S E N T E**

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2610/2989/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para el **incremento del 20%** de los contratos que a continuación se indican.

| Contratos     | Autorizado   | Contratos     | Autorizado    |
|---------------|--------------|---------------|---------------|
| RM-AF-0530/23 | 546,691.30   | RM-AF-0558/23 | 473,660.69    |
| RM-AF-0531/23 | 120,721.20   | RM-AF-0559/23 | 192,888.80    |
| RM-AF-0537/23 | 1,257,857.28 | RM-AF-0565/23 | 2,001,526.65  |
| RM-AF-0541/23 | 1,999,794.76 | RM-AF-0731/23 | 264,183.68    |
| RM-AF-0543/23 | 100,018.99   | RM-AF-0733/23 | 87,510.40     |
| RM-AF-0546/23 | 4,698,479.32 | RM-AF-0734/23 | 6,681.60      |
| RM-AF-0548/23 | 391,747.80   | RM-AF-0735/23 | 1,024,948.31  |
| RM-AF-0549/23 | 2,046,463.44 | RM-AF-0737/23 | 272,136.00    |
| RM-AF-0552/23 | 353,482.56   | RM-AF-0738/23 | 330,948.00    |
| RM-AF-0557/23 | 101,841.09   |               |               |
| TOTAL         |              |               | 16,271,581.85 |

Con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez. **Se autoriza suficiencia presupuestal para los contratos referidos, por la cantidad acumulada de \$16,271,581.85 (Dieciséis millones doscientos setenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 85/100 M.N. incluye IVA).** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO CELOS GARCÍA

Vg./Bó:  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MENDOZA PLAZA

Autorizó:  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.  
LMP/SFG

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel: (52) 56 6228 9917 Ext. 2503 y 2014

[www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)

